

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 849-2013-R.- CALLAO, 30 DE SETIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 057-2013-VRA (Expediente Nº 01006140) recibido el 20 de setiembre del 2013, por medio del cual el Vicerrector Administrativo remite el pedido de subvención para la participación, en representación de la Universidad Nacional del Callao, del estudiante DIEGO LEON HEBER HELFER CAMPOS, con Código Nº 090760-K de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en el Campeonato Nacional de Karate, organizado por la Liga Distrital de Karate Tarapoto & Federación Peruana de Karate, los días 05 y 06 de octubre del 2013; así como el financiamiento para el entrenador de dicha disciplina.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Resolución Nº 842-2012-R del 03 de octubre del 2012, se aprobó la Directiva Nº 001-2012-R sobre "Participación a los eventos deportivos de los seleccionados de la Universidad Nacional del Callao", en cuyo numeral 4.8 se establece que "El Jefe de la delegación, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Oficina General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borrones; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT. En caso que la subvención fuese otorgada directamente al estudiante; esta no estará sujeta a la rendición de cuentas";

Que, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio Nº 311-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 19 de setiembre del 2013, remite el pedido de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes sobre subvención a favor del estudiante HELFER-CAMPOS-DIEGO LEON HEBER con Código Nº 090760-K de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que participe en el Campeonato Nacional de Karate que se realizará en la ciudad de Tarapoto, los días 05 y 06 de octubre del 2013; asimismo, solicita financiamiento para el entrenador Lic. JUAN JOSE VILLEGAS BERNALES;

Estando a lo solicitado; al Oficio Nº 057-2013-VRA (Expediente Nº 01006140) recibido del Vicerrectorado Administrativo el 20 de setiembre del 2013; al Informe Nº 1290-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 829-2013-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de setiembre del 2013, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del estudiante **DIEGO LEON HEBER HELFER CAMPOS** con Código N° 090760-K de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, así como del profesor técnico **JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES**, de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, en representación de la Universidad Nacional del Callao, en el **Campeonato Nacional de Karate**, organizado por la Liga Distrital de Karate Tarapoto & Federación Peruana de Karate, los días 05 y 06 de octubre del 2013.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, al precitado estudiante y al profesor técnico, por el monto total de S/. 1,570.00 (un mil quinientos setenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 775.00 (setecientos setenta y cinco nuevos soles) como financiamiento al profesor técnico y S/. 795.00 (setecientos noventa y cinco nuevos soles) como subvención para el estudiante.
- 3º **DISPONER**, a través de la Oficina General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por la suma de S/. 775.00 (setecientos setenta y cinco nuevos soles) correspondiente al financiamiento al profesor entrenador, a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" por dos (02) días, 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte" Lima-Tarapoto-Lima, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central; y por la suma de S/. 795.00 (setecientos noventa y cinco nuevos soles) correspondiente a la subvención para el estudiante, a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los Recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del profesor entrenador JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, según el siguiente detalle:
- 4º **DEMANDAR**, al profesor entrenador JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES, de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe deportivo con los logros alcanzados; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos validos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2013, documentos que deben estar necesariamente firmados al reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRPP, OPLA, OAL, OCI, OBU, OAGRA, OCP, cc. OFT, RE e interesados.